



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

-DIGECAM-

REQUISITOS:

EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO POR COMODATO

1	Licencia de traslado esporádico a nombre del comodante, la cual puede solicitarla a través de la página www.digecam.mil.gt .
2	Formulario de primera licencia de portación de armas de fuego
3	Formulario de evaluación
4	Certificación de carencia de antecedentes penales y policiales vigentes
5	DPI original y fotocopia legalizada del comodatario
6	DPI original y fotocopia simple del DPI del comodante
7	Declaración jurada prestada ante notario público, en la cual se haga constar que los datos y documentos que se remiten a la DIGECAM son verídicos.
8	Testimonio original y duplicado de la escritura pública de contrato de comodato el comodato debe tener plazo definido (1 año) y el uso del arma debe ser únicamente para defensa y seguridad del comodatario
9	Presentar certificación de haber superado la evaluación teórica, práctica y psicológica
10	Original y fotocopia de la resolución emitida por la Dirección General de Migración de residencia temporal o permanente en caso de ser extranjero
11	Presentar el arma de fuego con doce (12) municiones, para la evaluación práctica
12	Recibo de pago por las evaluaciones
13	Recibo de pago por la licencia de portación de arma de fuego

Las evaluaciones se realizan en la 32 calle 18-80, zona 5, Ciudad Capital, de 8:00 a 11:00 horas.